



Resolución Jefatural No. 050 2018-AGN/J

Lima, 05 ABR. 2018

Visto, el Informe N°083-2018-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 204-2017-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2017, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2018, en concordancia con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

Que, conforme lo establecido para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, según lo previsto en el literal b) numeral 20.1, del artículo 20, y en el numeral 22.1 del artículo 22 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, en relación a las habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora;

Que, resulta necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias, a fin de dar cumplimiento a las metas programadas;

Con los visados de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF; la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el



numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de marzo de 2018.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

.....
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

